

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	433598
Número de orden de compra a modificar:	138809

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Jorge David Gonzalez
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-24 15:26:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-26	2025-01-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133440	cdp und 02	CDP02-7124	CDP02	7124
133434	CDP UND 08	CDP-8524	CDP	8524
133435	CDP UND 09	CDP-4024	CDP	4024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- CLIP MARIPOSA CAJA 50UND	95.0	Unidad	4286.00	CDP02-7124	407170.00

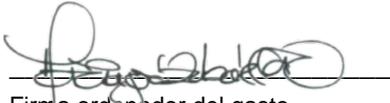
2	GSF01- CLIP JUMBO CAJA 50UND	71.0	Unidad	5963.00	CDP02-7124	423373.00
3	GSF01- COSEDORA DE OFICINA SENCILLA	166.0	Unidad	21197.00	CDP-8524	3518702.00
4	GSF01- PERFORADORA 2 HUECOS MEDIANA	150.0	Unidad	20612.00	CDP-8524	3091800.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

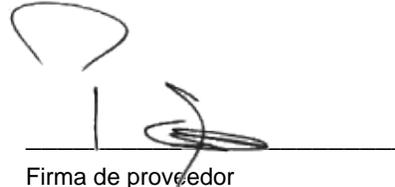
Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 138809 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista. Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 17 de enero de 2025. La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS

Documento: 40.940.806



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10.003.534

1. DATOS GENERALES.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de papelería, elementos, útiles de oficina con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira	
Código BPIN No.	N.A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.		
Fecha de elaboración del estudio previo	24 de diciembre de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA	
Unidad de Origen	AREA ADMINISTRATIVA	
Marco Lógico	N.A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...) “, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional, garantizando el suministro oportuno de papelería, elementos y útiles de oficina, incluyendo aquellos despachos judiciales y cargos que han sido creados recientemente, a nivel permanente o transitorios.</p> <p>Para la definición de las necesidades en papelería, elementos y útiles de oficina, la entidad tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, “<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación</i>”.</p> <p>En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 138809 de 2024, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 7.441.045 y con fecha de ejecución hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2024.</p> <p>Mediante oficio de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2024, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 138809 de 2024, hasta el día 17 de enero de 2025, tal y como se puede evidenciar a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p>El suscrito PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía PROVEER INSTITUCIONAL, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra 138809</p> <p>Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el viernes 17 de enero de 2025.</p> <p>De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.</p> <p>Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.</p> </div>	

La Orden de Compra No. 138809 de 2024 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01- CLIP MARIPOSA CAJA 50UND	CAJA x 50	A-02-02-01-004-002	95
GSF01- CLIP JUMBO CAJA 50UND	CAJA x 50	A-02-02-01-004-002	71
GSF01- COSEDORA DE OFICINA SENCILLA	UNIDAD	A-02-02-01-004-005	166
GSF01- PERFORADORA 2 HUECOS MEDIANA	UNIDAD	A-02-02-01-004-005	150

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 138809 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 17 de enero de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, el supervisor del contrato presentó justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 138809 de 2024 y presenta ante el Comité Estructurador y Evaluador el presente estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y la Ley 2430 de 2024 y los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

3.2.
Objeto
contractual

“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de papelería, elementos, útiles de oficina con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”

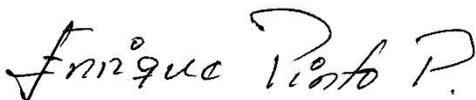
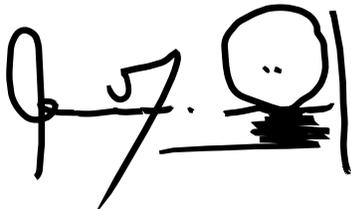
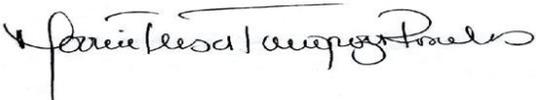
3.2.1
Clasificación
UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

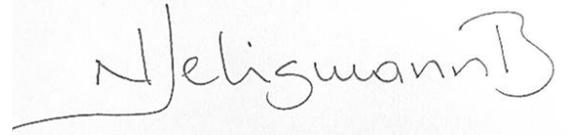
CLASIFICACIÓN N UNSPSC	Segmento UNSPSC	Familia	Clase
44111500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
44111900	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros
44101800	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Máquinas calculadoras y accesorios	Máquinas calculadoras y accesorios
44121500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo
44121600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44121800	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección
44121900	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir

3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas y las características de los elementos a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 138809 de 2024.
3.2.3. Obligaciones del Contratista.	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 138809 de 2024.
3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 138809 de 2024.
3.3. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.4. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato.	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 138809 de 2024, será el 17 de enero de 2025, es decir 22 días adicionales contados a partir del 27 de diciembre 2024, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.
3.5. Estipulaciones adicionales.	Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA Profesional Universitario Grado 09 Área administrativa – Almacén e inventarios	
Revisó	JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho	
Aprueba: Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación	VICTOR VANEGAS SERRANO Profesional Universitario Área administrativa	
	JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Profesional Universitario Área Financiera	N/A (VACACIONES)
	XIOMARA A. ALMAZO VANEGAS Profesional Universitario Área Talento Humano	N/A (VACACIONES)
	MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Oficina de Apoyo	

NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO
Profesional Universitario
Área Asistencia Legal





JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICACION (PRORROGA) DE LA ORDEN DE COMPRA No. 138809 DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de papelería, elementos, útiles de oficina con destino a las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 01.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 138809 de 2024**, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$ 7.441.045 y con fecha de ejecución hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2024.

Mediante oficio de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2024, PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 138809 de 2024, hasta el día 17 de enero de 2025, tal y como se puede evidenciar a continuación:

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra 138809

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado. Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el **viernes 17 de enero de 2025**.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.

La Orden de Compra No. 138809 de 2024 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01- CLIP MARIPOSA CAJA 50UND	CAJA x 50	A-02-02-01-004-002	95
GSF01- CLIP JUMBO CAJA 50UND	CAJA x 50	A-02-02-01-004-002	71
GSF01- COSEDORA DE OFICINA SENCILLA	UNIDAD	A-02-02-01-004-005	166



GSF01- PERFORADORA 2 HUECOS MEDIANA	UNIDAD	A-02-02-01-004-005	150
--	--------	--------------------	-----

Considerando lo planteado por el contratista, los elementos contemplados en la orden de compra y, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra No. 138809 de 2024 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento de acuerdo con la solicitud del contratista.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 17 de enero de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 24 de diciembre de 2024.

Firma	
Nombre	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa – Almacén e Inventarios Supervisor Orden de compra

Revisó: Jorge David González – Profesional – Asesor del Despacho



Proveer



www.proveer.com.co



[@proveer.sas](https://www.instagram.com/proveer.sas)



301 372 9990



Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 23 de diciembre 2024

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA

REFERENCIA: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 138809

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **138809**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el **viernes 17 de enero de 2025**.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.

Mil gracias,

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Teléfono:

PAULO CESAR CARVAJAL

10.003.534 DE PEREIRA

Calle 8 10-20 la Popa

310-4231615